Asunción, 21 de abril de 2016

Adenda N° 01

Contratación Directa N° 06 "READECUACION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE DE LA CNDL" ID N° 310.649

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *deberá ser: 60 días (sesenta días).*

DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *deberá ser: 90 días (sesenta días).*

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

a) Capacidad legal:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DEBE DECIR:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:
Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

- **Experiencia:**

  - Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.
  - Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de igual naturaleza (Reacondicionamiento, refaccionamiento, remodelación de infraestructura) dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza. Todos los contratos serán considerados los que cuenten con el Certificado de Recepción Definitiva de Obras.

- DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)

DEBE DECIR:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- **Experiencia:**

  - Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.
  - Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (3) prestaciones de igual naturaleza (Reacondicionamiento, refaccionamiento, readecuación de sistemas eléctricos) dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza.
  - DOS (3) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas: *La Convocante solicitará el Volumen de Contratos y Facturación con Empresas Privadas y/o Públicas, de los últimos tres (3) años.*

DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas: *La Convocante considerará como criterio de desempate la que presente el mayor Volumen (cantidad de Contratos) y Facturación con Empresas Privadas y/o Públicas, de los últimos tres (3) años: 2013. 2014 y 2015.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** ***La adjudicación se dará a conocer por Nota, REMITIDA POR FAX, CORREO ELCTRONICO O EN FORMA FISICA***

DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** ***La adjudicación se dará a conocer por Nota, REMITIDA POR FAX, CORREO ELCTRONICO O EN FORMA FISICA en el plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, dentro del plazo de 5 dias calendario posterior a la emisión de la Resolución que autorice la adjudicación.***

DONDE DICE:

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° [redacted]

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.